

BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 21 de abril de 2023

NÚM. 56

SUMARIO

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

—10-23/CCO-00005. Informe de fiscalización sobre "Cuenta General del Ayuntamiento de Valtierra, 2021", emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 2).

Serie G: INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA

10-23/CCO-00005. Informe de fiscalización sobre "Cuenta General del Ayuntamiento de Valtierra, 2021", emitido por la Cámara de Comptos

En sesión celebrada el día 4 de abril de 2023, la Comisión Permanente del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La Cámara de Comptos ha emitido un informe de fiscalización sobre "Cuenta General del Ayuntamiento de Valtierra, 2021".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 205 del Reglamento del Parlamento de Navarra en relación con el artículo 8 c) de la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra, SE ACUERDA:

- **1.º** Darse por enterada del contenido del informe de fiscalización sobre "Cuenta General del Ayuntamiento de Valtierra, 2021".
- 2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de abril de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Informe de fiscalización sobre "Cuenta General del Ayuntamiento de Valtierra, 2021", emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

- I. Introducción (Pág. 3).
- II. Objetivos y alcance de la fiscalización (Pág. 4).
- III. Opinión con salvedades (Pág. 5).
- IV. Fundamento de la opinión con salvedades (Pág. 6).
- V. Cuestiones clave de auditoría (Pág. 7).
- VI. Párrafo de énfasis (Pág. 8).
- VII. Otras cuestiones (Pág. 9).
- VIII. Información sobre otros requerimientos lega les y reglamentarios (Pág. 10).
- IX. Responsabilidad del Ayuntamiento de Valtierra (Pág. 10).
- X. Responsabilidad de la Cámara de Comptos de Navarra (Pág. 11).
- XI. Recomendaciones relevantes (Pág. 12).
- Apéndice 1. Resumen de la cuenta general del Ayuntamiento de Valtierra, 2021 (Pág. 13).
- Apéndice 2. Ayuntamiento de Valtierra (Pág. 16).
- Apéndice 3. Marco regulador (Pág. 18).
- Apéndice 4. Observaciones y hallazgos adicionales de la fiscalización (Pág. 19).

I. INTRODUCCIÓN

La Cámara de Comptos, de conformidad con su Ley Foral reguladora 19/1984, de 20 de diciembre, y con su programa de actuación para 2022, ha fiscalizado la Cuenta General del Ayuntamiento de Valtierra correspondiente al ejercicio 2021.

El trabajo de campo lo ejecutó entre noviembre de 2022 y febrero de 2023 una firma de auditoría privada, bajo la supervisión y dirección de un equipo formado por una técnica de auditoría y un auditor de esta Cámara, con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la misma.

Los resultados de esta actuación se pusieron de manifiesto al alcalde del Ayuntamiento de Valtierra para que formulase, en su caso, las alegaciones que estimase oportunas, de conformidad con lo previsto en el art. 11.2 de la Ley Foral 19/1984, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra. Transcurrido el plazo fijado no se han presentado alegaciones.

Agradecemos al personal del ayuntamiento la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

Todos los datos económicos del informe vienen expresados en euros, redondeándose para no mostrar céntimos. Los datos aportados y los porcentajes presentan siempre el redondeo de cada valor exacto y no la suma de los datos redondeados.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

El objetivo de nuestro trabajo ha sido emitir una opinión sobre:

Si la cuenta general expresa, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la liquidación del presupuesto y del resultado económico a 31 de diciembre de 2021, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

• Adicionalmente, y en el contexto de la fiscalización financiera, se ha analizado el cumplimiento de la legalidad por el ayuntamiento en las materias de personal y de contratación administrativa. Las conclusiones a este respecto se recogen en la sección 'VIII. Información sobre otros requerimientos legales y reglamentarios' de este informe.

El alcance del trabajo lo ha formado la Cuenta General del Ayuntamiento de Valtierra del ejercicio 2021 remitida por el ayuntamiento a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Conforme al Decreto Foral 272/1998, de 21 de septiembre, por el que se aprueba la Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra, la cuenta general debe estar integrada por:

- a)La cuenta del ayuntamiento, formada por:
 - El expediente de liquidación del presupuesto.
 - El expediente de la situación económico-patrimonial y financiera, formado por el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias.
 - Los anexos a la cuenta del ayuntamiento: estado de tesorería, estado de compromisos de gastos e ingresos futuros, estado de situación y movimiento de valores y memoria de costes de los servicios financiados con tasas y precios públicos.
- b)Los anexos a la cuenta general: memoria, estado de la deuda e informe de intervención.

En cuanto al cumplimiento de la legalidad, el alcance se refiere a las operaciones revisadas en las muestras que se detallan en el apéndice 4 de este informe.

El alcance temporal de la fiscalización se refiere al ejercicio 2021, si bien se han efectuado aquellas comprobaciones necesarias sobre otros ejercicios para una mejor consecución de los objetivos establecidos.

III. OPINIÓN CON SALVEDADES

La Cámara de Comptos de Navarra, en uso de las competencias que le atribuye la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la misma, ha fiscalizado la Cuenta General del Ayuntamiento de Valtierra, que comprende el balance a 31 de diciembre de 2021 y la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos y los posibles efectos de las cuestiones descritas en la sección "Fundamento de la opinión con salvedades" de nuestro informe, la cuenta general expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2021 y de sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

IV. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES

- Se ha registrado en la cuenta de inmovilizado material del balance una mejora de un tanque de tormentas por importe infravalorado en 587.762 euros.
- Se han reconocido en el ejercicio obligaciones por importe de 413.517 euros correspondientes a amortizaciones anticipadas de varios préstamos que se realizaron efectivamente en febrero de 2022. Por tanto, en los distintos estados contables, las obligaciones reconocidas netas y las obligaciones pendientes de pago al cierre del ejercicio están sobrevaloradas y, en el balance, la cuenta de "Préstamos recibidos" está infravalorada en la referida cantidad.
- El balance presenta un descuadre de 28.039 euros entre el activo y el pasivo que tiene origen en ejercicios anteriores.
- El ayuntamiento no dispone de un inventario de bienes actualizado, detallado y valorado, por lo que no ha sido posible obtener evidencia de la razonabilidad del saldo contable de inmovilizado, que a 31 de diciembre de 2021 asciende a 27 millones.

Hemos llevado a cabo nuestra fiscalización de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las instituciones públicas de control externo y más en concreto, con la ISSAI-ES 200, referida a las fiscalizaciones financieras, así como con las Guías Prácticas de Fiscalización de los órganos de control externo. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "X. Responsabilidad de la Cámara de Comptos" de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad fiscalizada de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra fiscalización de la cuenta general según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de fiscalización pública.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

V. CUESTIONES CLAVE DE AUDITORÍA

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra fiscalización de la cuenta general del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de la cuenta general en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre esta, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Excepto por las cuestiones descritas en la sección de "IV. Fundamento de la opinión con salvedades" de este informe, no comunicamos ninguna cuestión considerada como clave en nuestra fiscalización.

VI. PÁRRAFO DE ÉNFASIS

El Ayuntamiento de Valtierra presenta una situación financiera saneada. El ahorro neto es positivo, lo que implica que el ayuntamiento genera recursos suficientes para atender los gastos de funcionamiento y la carga financiera. La deuda viva se ha reducido y el ayuntamiento dispone de un importante remanente de tesorería que manifiesta la existencia de liquidez para financiar modificaciones presupuestarias en ejercicios posteriores.

VII. OTRAS CUESTIONES

• Según informa el ayuntamiento, en 2021 la pandemia de Covid-19 ha seguido repercutiendo en su actividad. Se realizaron contratos de refuerzo de personal en el centro 0-3 años que fueron subvencionados por el Gobierno de Navarra y también se incrementaron las horas de limpieza del colegio. No se celebraron las fiestas locales, pero en su lugar se realizaron diversas actividades culturales en verano y algunos actos festivos en diciembre. No se realizaron contrataciones de emergencia ni tampoco se aprobaron expedientes por contrataciones de emergencia realizadas en 2020.

No ha sido posible cuantificar todos los gastos e ingresos relacionados con la pandemia debido a que solo se han creado dos partidas presupuestarias específicamente relacionadas con ella, "Gastos diversos Covid" y "Ayudas a empresas afectadas por Orden Foral", cuyos gastos totales suman 5.462 euros, importe que no puede considerarse representativo de la incidencia de la Covid en la actividad del ayuntamiento.

- Llamamos la atención de que la cuenta general del ejercicio 2020 no ha sido auditada y, por tanto, tampoco lo ha sido la información sobre dicho ejercicio reflejada, a efectos comparativos, en la cuenta general de 2021.
- La sociedad de auditoría Betean Auditoría, S.L.P., en virtud del contrato suscrito con la Cámara de Comptos de Navarra, ha efectuado el trabajo de campo de fiscalización sobre la cuenta general de la entidad auditada. La Cámara de Comptos ha elaborado el presente informe sobre la base del trabajo realizado por la citada firma.

VIII. INFORMACIÓN SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Con el alcance previsto en nuestra auditoría financiera sobre la Cuenta General del Ayuntamiento de Valtierra de 2021, hemos revisado el cumplimiento de la legalidad en las materias de:

- Personal, regulada principalmente por el Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, así como sus disposiciones de desarrollo.
- Contratación administrativa, regulada principalmente por la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (en adelante, LFCP).

Dicha comprobación se ha efectuado aplicando procedimientos de auditoría consistentes en la verificación del control interno aplicado, así como los procedimientos analíticos y sustantivos previstos en la planificación del trabajo de auditoría.

Hemos alcanzado evidencia suficiente y adecuada para considerar que, con los procedimientos aplicados, excepto por los aspectos que a continuación se detallan, se ha cumplido con los aspectos más relevantes de la legalidad en las materias indicadas. Los incumplimientos son:

- En las contrataciones de personal docente para la escuela de música, con jornada parcial, no se sigue un procedimiento que garantice el cumplimiento de los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.
- En materia de contratación administrativa, el ayuntamiento ha abonado gastos por servicios que siguen siendo prestados por los adjudicatarios a pesar de haberse superado la duración máxima legalmente establecida para los contratos y, en el caso del contrato de limpieza de biblioteca, escuela de música y colegio, habiéndose ampliado los servicios a prestar. Según información facilitada por el ayuntamiento, los contratos vencidos que dieron lugar a reconocimiento de obligaciones en 2021 son los siguientes:

Descripción	Fecha vencimiento contrato	ORN 2021
Limpieza de biblioteca, escuela de música y colegio	04/01/2014	54.465
Mantenimiento potabilizadora	30/01/2011	35.140
Asesoramiento urbanístico	17/09/2016	33.369
Limpieza casa consistorial	04/01/2014	27.430
Consejería, mantenimiento y limpieza de casa de cultura	01/02/2018	20.665
Canal local televisión ¹	19/07/2016	19.483
Total ORN 2021 en base a contratos vencidos		190.552

IX. RESPONSABILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE VALTIERRA

La Intervención del Ayuntamiento de Valtierra es responsable de formar la cuenta general del ayuntamiento de forma que exprese la imagen fiel de la liquidación presupuestaria, del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del ayuntamiento, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable a la entidad. Igualmente debe garantizar que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en la citada cuenta resultan conformes con la normativa aplicable.

Asimismo, es responsable de establecer los sistemas de control interno que considere necesarios para permitir la preparación de la cuenta general libre de incorrección material debida a fraude o error y para garantizar que la actividad realizada esté libre de incumplimientos legales.

La cuenta general de 2021 fue aprobada por el pleno de la corporación el 2 de diciembre de 2022.

¹ Se ha realizado una nueva adjudicación en 2022.

X. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que la cuenta general en su conjunto está libre de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una fiscalización realizada de conformidad con la normativa reguladora de los órganos de control externo siempre detecte una incorrección material o un incumplimiento significativo cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y a incumplimientos de legalidad y se consideran materiales si, aplicando los criterios de esta Cámara de Comptos, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que las personas usuarias de los informes toman basándose en la cuenta general.

Como parte de una fiscalización de conformidad con la normativa reguladora de los órganos de control externo, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en la cuenta general, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la fiscalización con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de la cuenta general, incluida la información revelada, y si se presentan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el órgano de gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de las pruebas de auditoría planificadas y los hallazgos significativos de la fiscalización, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la fiscalización. Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la fiscalización de la cuenta general y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

XI. RECOMENDACIONES RELEVANTES

Como resultado del trabajo de fiscalización financiera y de la revisión de legalidad en las materias de personal y contratación administrativa, procede efectuar las recomendaciones más relevantes que se señalan a continuación:

Recomendamos:

- Identificar y resolver las incidencias que dan lugar al descuadre del balance y a las diferencias entre el obtenido de la aplicación informática de contabilidad del ayuntamiento y el que figura en el sistema informático establecido por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra para la remisión de las cuentas (IDECAL).
- Incorporar al expediente de cuenta general sometido a la aprobación del Pleno toda la documentación requerida por la Instrucción General de Contabilidad de la Administración Local de Navarra.
- Actualizar y aprobar el inventario valorado de todos los bienes y derechos municipales y realizar su conciliación con los saldos de inmovilizado que figuran en el balance, practicando también las amortizaciones correspondientes.
- Aplicar, en todos los procesos de selección y contrataciones de personal, incluidas las de carácter temporal y/o de jornada parcial, los procedimientos de selección previstos en la normativa, respetando, en todo caso, los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.
- Tramitar nuevos expedientes de contratación administrativa para aquellos contratos que han superado el plazo máximo de vigencia establecido por la legislación aplicable y realizar una adecuada planificación para evitar este tipo de situaciones.

Como resultado de nuestro trabajo de fiscalización, formulamos también otras recomendaciones que se incluyen en el apéndice 4, referido a observaciones y hallazgos adicionales de la fiscalización.

Informe que se emite a propuesta del auditor José Javier García Logroño, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

(Firmado digitalmente, en la fecha que se indica al margen, por Ignacio Cabeza del Salvador, presidente de la Cámara de Comptos de Navarra)

APÉNDICE 1. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALTIERRA, 2021

Estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 2021

Ejecución del presupuesto de gastos. Clasificación económica.

Gastos	Crédito inicial	Modif.	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos	% Ejec.	% Pagos
1. Personal	1.234.083	0	1.234.083	1.195.301	1.188.157	97	99
2. Gasto corriente en bie- nes y servicios	1.431.010	1.000	1.432.010	1.436.619	1.277.941	100	89
3. Gastos financieros	2.505	0	2.505	1.726	1.726	69	100
4. Transf. Corrientes	190.805	0	190.805	160.030	119.928	84	75
5. Fondo Contingencias	0	0	0	0	0	0	-
6. Inversiones	940.840	1.785.373	2.726.213	768.804	676.191	28	88
7. Transf. Capital	115.000	0	115.000	84.636	84.636	74	100
8. Activos financieros	0	0	0	0	0	0	-
9. Pasivos financieros	67.800	413.514	481.314	480.774	67.257	100	14
Total	3.982.043	2.199.887	6.181.930	4.127.890	3.415.836	67	83

Ejecución del presupuesto de ingresos. Clasificación económica.

Ingresos	Previsión Inicial	Modif.	Previsión definitiva	Derechos reco- nocidos netos	Cobros	% Ejec.	% Cobros
1. Impuestos directos	723.520	0	723.520	874.130	783.961	121	90
2. Impuestos indirectos	60.000	0	60.000	57.921	55.022	97	95
Tasas, precios públicos y otros ingresos	387.300	0	387.300	396.487	379.124	102	96
4. Transferencias corrientes	1.398.372	0	1.398.372	1.595.859	1.586.627	114	99
5. Ingresos patrimoniales y aprovechamiento comunal	830.725	0	830.725	831.585	184.941	100	22
6. Enajenación de inversiones reales	241.680	0	241.680	4.100	4.100	2	100
7. Transferencias de capital	340.528	143.400	483.928	292.264	164.579	60	56
8. Activos financieros	0	2.056.487	2.056.487	0	0	0	-
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0	-
Total	3.982.125	2.199.887	6.182.012	4.052.347	3.158.355	66	78

Resultado presupuestario del ejercicio 2021

Concepto	2020	2021	% variación
Derechos reconocidos netos	4.040.149	4.052.347	0
Obligaciones reconocidas netas	4.503.363	4.127.890	-8
Resultado Presupuestario	(463.214)	(75.544)	-84
Ajustes:			
Desviación financiación positiva	-	-	-
Desviación financiación negativa	124.023	5.198	-96
Gastos financiados con remanente de tesorería	890.108	433.311	-51
Resultado Presupuestario Ajustado	550.916	362.965	-34

Estado de remanente de tesorería del ejercicio 2021

Concepto	2020	2021	% variación
(+) Derechos pendientes de cobro	1.938.057	2.282.967	18
(+) Presupuesto Ingresos: Ejercicio corriente	695.329	891.556	28
(+) Presupuesto Ingresos: Ejercicios cerrados	487.328	510.237	5
(+) Ingresos extrapresupuestarios	1.202.861	1.349.463	12
(+) Reintegros de pagos	5.461	3.968	- 27
(-) Derechos de difícil recaudación	-450.945	-469.832	4
(-) Ingresos pendientes de aplicación	-1.977	-2.425	23
(-) Obligaciones pendientes de pago	-616.699	-1.029.355	67
(-) Presupuesto de Gastos: Ejercicio corriente	-310.152	-712.054	130
(-) Presupuesto de Gastos: Ejercicios cerrados	-47	-1.418	2.943
(-) Gastos extrapresupuestarios	-303.965	-315.784	4
(-) Devoluciones pendientes de pago	-2.535	-99	- 96
(-) Pagos pendientes de aplicación	0	0	-
(+) Fondos líquidos de Tesorería	2.987.116	2.929.816	- 2
(+) Desviaciones financiación acumuladas negativas	0	5.198	<u>-</u> _
Remanente de Tesorería Total	4.308.474	4.188.627	- 3
Remanente de tesorería por gastos con fin. afectada	0	0	
Remanente de tesorería por recursos afectos	36.868	0	-100
Remanente de tesorería para gastos generales	4.271.606	4.188.627	- 2

Balance de situación a 31 de diciembre de 2021

	Descripción	2020	2021		Descripción	2020	2021
Α	Inmovilizado	26.079.452	27.000.397	Α	Fondos propios	17.646.993	31.636.529
1	Inmovilizado material	13.630.489	14.333.630	1	Patrimonio y reservas	6.744.434	6.900.674
2	Inmovilizado inmaterial	285.354	285.389	2	Resultado económico del ejercicio (beneficio)*	12.693.975	13.541.031
3	Infraestructuras y bienes desti- nados a uso general	12.119.647	12.303.480	3	Subvenciones de capital	10.902.560	11.194.824
4	Bienes comunales	43.930	77.866	В	Provisiones para riesgos y gastos	0	0
5	Inmovilizado financiero	32	32	4	Provisiones	0	0
В	Gastos a distribuir en varios ejercicios	0	0	С	Acreedores a largo plazo	480.774	0
6	Gastos a cancelar	0	0	4	Empréstitos, préstamos y fian- zas y depósitos recibidos	480.774	0
С	Circulante	5.420.158	5.718.809	D	Acreedores a corto plazo	649.829	1.054.638
7	Existencias	0	0	5	Acreedores de pptos. cerra- dos y extrapresupuest.	647.852	1.052.213
8	Deudores*	2.433.042	2.788.993	6	Partidas ptes. de aplicac. y ajustes periodificación	1.977	2.425
9	Cuentas financieras	2.987.116	2.929.816				·
	Total Activo	31.499.610	32.719.206		Total Pasivo	31.471.571	32.691.167

^(*) Importes del balance obtenido de la aplicación informática de contabilidad del ayuntamiento, que difieren de los que figuran el sistema IDECAL. Ver detalle al respecto en el apartado 4.4.1 del apéndice 4 de este informe.

Cuenta de resultados del ejercicio 2021

Resultados corrientes del ejercicio

Des	cripción	2020	2021	Des	cripción	2020	2021
3	Existencias iniciales	0	0	3	Existencias finales	0	0
39	Provisiones por depreciación de existencias (dotación del ej.)	0	0	39	Provisiones por depreciación de existencias (dotación del ej.)	0	0
60	Compras	0	0	70	Ventas	426.949	456.785
61	Gastos de personal	883.129	890.881	71	Renta de la propiedad y de la empresa	566.382	758.017
62	Gastos financieros	7.416	1.726	72	Tributos ligados a la pro- ducción y la importación	722.052	638.054
63	Tributos	0	0	73	Impuestos corrientes sobre la renta y el patrimonio	156.038	163.149
64	Trabajos, suministros y servicios exteriores	1.158.780	1.436.315				
65	Prestaciones sociales	280.106	304.724	75	Subvenciones explotación	0	0
66	Subvenciones explotac.	0	0	76	Transferencias corrientes	1.431.538	1.595.859
67	Transferencias corrientes	189.712	160.030	77	Impuestos sobre el capital	0	130.848
68	Transferencias de capital	84.331	84.636	78	Otros Ingresos	30.086	13.270
69	Dotación amortización y provisiones	0	0	79	Provisiones aplicadas a su finalidad	0	0
800	Resultados corrientes del ejercicio (Saldo acreedor)	729.570	877.671	800	Resultados corrientes del ejercicio (Saldo deudor)	0	0
Tota	l .	3.333.044	3.755.982	Total		3.333.044	3.755.982

Resultados del ejercicio

Des	cripción	2020	2021	Descrip	oción	2020	2021
80	Resultados corrientes del ejercicio (saldo deudor)	0	0		Resultados corrientes del ejer- cicio (saldo acreedor)	729.570	877.671
82	Resultados extraordinarios (saldo deudor)	0	0	87	Resultados extraordinarios saldo acreedor)	0	0
83	Resultados de la cartera de valores (saldo deudor)	0	0		Resultados de la cartera de va- ores (saldo acreedor)	0	0
84	Modificación de derechos y obligaciones presupuestarias de presupuestos cerrados	609	30.615	84 o	Modificación de derechos y obligaciones presupuestarias de presupuestos cerrados	0	0
89	Beneficio neto total (saldo acreedor)	728.960	847.056	l Xu	Pérdida neta tota saldo deudor)	0	0
Tota	l	729.570	877.671	Т	Total	729.570	877.671

APÉNDICE 2. AYUNTAMIENTO DE VALTIERRA

Valtierra es un municipio situado en la Ribera de Navarra, tiene una extensión de 49,9 km² y cuenta con una población de 2.439 habitantes a 1 de enero de 2021.

La organización municipal la conforman principalmente los siguientes órganos: el Pleno (11 miembros), la Junta de Gobierno Local y el Alcalde. Además, existen seis comisiones informativas, incluyendo la Especial de Cuentas.

No existen organismos autónomos, sociedades públicas, ni fundaciones públicas dependientes del ayuntamiento².

Valtierra tiene la condición de entidad congozante de la Comunidad de Bardenas Reales. Además, forma parte de las siguientes mancomunidades:

- Mancomunidad de la Ribera, a través de la que se prestan servicios de recogida y tratamiento de residuos, así como de limpieza viaria.
- Mancomunidad de Servicios Sociales de las Villas de Arguedas, Valtierra, Villafranca, Milagro y Cadreita, dirigida a garantizar a la ciudadanía información, orientación y ayudas sociales para la mejora de su calidad de vida en el entorno social.
 - Mancomunidad Deportiva Ebro, constituida para la prestación de servicios deportivos.

El conjunto de servicios mancomunados supuso al ayuntamiento un gasto total de 92.289 euros en 2021.

El ayuntamiento es miembro del Consorcio para las Estrategias de Desarrollo de la Ribera de Navarra (Consorcio EDER), cuyos objetivos son, entre otros, promover la actividad económica y el empleo, mejorar la posición competitiva de la comarca y favorecer la participación activa de los agentes económicos y sociales en la solución de los problemas de la zona. Este consorcio, de acuerdo con sus estatutos, está adscrito al Ayuntamiento de Tudela. En el ejercicio 2021 la aportación del Ayuntamiento de Valtierra ascendió a 4.828 euros.

16

² El organismo autónomo Centro Cívico "La Esperanza", aunque sigue reflejándose en el Inventario de Entes del Sector Público Local dependiente del Ministerio de Hacienda, fue disuelto en 2016.

La tabla siguiente muestra los servicios prestados por el ayuntamiento y la forma de prestación de cada uno:

Servicio	Gestión directa ayuntamiento	Gestión indirecta contrato servicio	Mancomunidad
Alumbrado público		Х	
Cementerio	Χ		
Recogida de residuos			Х
Limpieza viaria*	Χ		Х
Abastecimiento domiciliario de agua potable	Х		
Alcantarillado	Х		
Urbanismo		Х	
Policía Local	Χ		
Promoción de cultura y equipamientos culturales	Χ		
Mantenimiento centros públicos educación	Χ		
Promoción actividad turística	Х		
Comercio ambulante	Х		

^{*}Se combina la prestación del servicio en gestión directa y por la mancomunidad.

APÉNDICE 3. MARCO REGULADOR

El marco normativo que resulta aplicable al Ayuntamiento de Valtierra en 2021 está constituido fundamentalmente por las siguientes normas:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y su normativa de desarrollo.
 - Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
 - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, en sus disposiciones relativas a ofertas de empleo público y contratación de personal.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y sus disposiciones reglamentarias de desarrollo.
- Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y sus disposiciones reglamentarias de desarrollo.
 - Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
 - Ley Foral 23/2018, de 19 de noviembre, de las Policías de Navarra.
- Ley Foral 6/2020 y Ley Foral 7/2020, de 6 de abril, por la que se aprueban medidas urgentes para responder al impacto generado por la Covid-19.
- Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y sus disposiciones reglamentarias de desarrollo.
- Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- Decretos Forales números, 270/1998 y 272/1998, ambos de 21 de septiembre, sobre presupuesto y gasto público y contabilidad para la Administración Local de Navarra, así como en el Decreto Foral 234/2015, de 23 de septiembre, por el que se aprueba la estructura presupuestaria de las entidades locales de Navarra.
- Bases de ejecución del presupuesto del ayuntamiento de 2021 y demás normativa propia del ayuntamiento.

APÉNDICE 4. OBSERVACIONES Y HALLAZGOS ADICIONALES DE LA FISCALIZACIÓN

A continuación, se incluyen aquellas observaciones e información adicional que esta Cámara considera de interés para las personas destinatarias y usuarias del presente informe de fiscalización.

Incluye, igualmente, otras recomendaciones, además de las incluidas en la sección 'XI. Recomendaciones relevantes', que esta Cámara considera precisas para una mejora de la gestión económico-administrativa del ayuntamiento.

En este apéndice 4, a fin de que algunas comparativas interanuales y ratios no queden desvirtuadas, hemos reclasificado los datos relativos a un ingreso por transferencia de capital que el ayuntamiento ha contabilizado indebidamente como transferencia corriente, según se explica en el apartado 4.4.8 de este apéndice.

4.1 PRESUPUESTO GENERAL DE 2021

El pleno del Ayuntamiento de Valtierra aprobó inicialmente el Presupuesto General del ejercicio 2021 el 28 de diciembre de 2020. La aprobación definitiva se publicó en el Boletín Oficial de Navarra (en adelante BON) el 1 de marzo de 2021. El presupuesto definitivamente aprobado se remitió a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra (en adelante, ACFN) el 15 de noviembre de 2022.

Hasta la entrada en vigor de dicho presupuesto estuvo vigente el que había sido prorrogado mediante Resolución de Alcaldía de 31 de diciembre de 2020.

El presupuesto inicial del ayuntamiento para el ejercicio 2021 presentaba unas previsiones iniciales de ingresos y gastos de 3,98 millones.

Tras las modificaciones presupuestarias realizadas, que incrementan los ingresos y gastos en 2,20 millones (55 por ciento de los créditos iniciales), los ingresos y gastos definitivos ascendieron, respectivamente, a 6,18 millones.

Liquidación presupuestaria

La liquidación del presupuesto de 2021 se aprobó mediante de Resolución de Alcaldía de 22 de septiembre de 2022 y la cuenta general fue aprobada por el pleno del ayuntamiento el 2 de diciembre de 2022, en ambos casos con demoras significativas con respecto de los plazos legalmente establecidos: antes del 31 de marzo y del 1 de septiembre del ejercicio siguiente, respectivamente.

En 2021 los gastos alcanzaron 4,13 millones, con un grado de ejecución del 67 por ciento, mientras que los ingresos fueron de 4,05 millones, con un grado de ejecución del 66 por ciento.

En el siguiente cuadro se muestra la distribución porcentual del gasto del ayuntamiento y de su financiación y su comparativa con el ejercicio anterior:

Naturaleza del gasto	2020	2021	Fuente de financiación	2020	2021
Personal	26	29	Ingresos tributarios	28	29
Gastos corrientes en bienes y servicios	26	35	Transferencias	45	47
Gastos transferencias	6	6	Ingresos patrimoniales y otros ingr.	18	24
Inversiones reales	30	19	Enajenación inversiones reales	8	0
Carga financiera	12	12			
Total	100	100	Total	100	100

Las principales fuentes de ingresos son las transferencias y los ingresos tributarios, que representan el 47 y el 29 por ciento del total, respectivamente. En la variación interanual, destaca el aumento del peso de los ingresos patrimoniales y otros ingresos en seis puntos porcentuales.

Los gastos se concentran en gasto corriente en bienes y servicios (35 por ciento) y personal (29 por ciento). En la variación interanual cabe señalar el aumento del peso del gasto corriente en bienes y servicios y la disminución del correspondiente a las inversiones reales.

Indicadores de la liquidación presupuestaria

Mostramos a continuación la comparativa de un conjunto de indicadores relacionados con la liquidación presupuestaria de los ejercicios 2020 y 2021:

Indicadores	2020	2021	% Variación
Derechos reconocidos	4.040.149	4.052.347	0
Obligaciones reconocidas	4.503.363	4.127.890	-8
Ingresos corrientes (1 a 5)	3.305.715	3.555.982*	8
Gastos de funcionamiento (1, 2 y 4)	2.511.727	2.791.950	11
Ingresos de capital	734.434	496.364*	-32
Gastos de capital	1.441.697	853.440	-41
Saldo no financiero	79.308	405.231	411
Resultado presupuestario ajustado	550.916	362.965	-34

^(*) Realizada la corrección relativa a la transferencia de capital de la Comunidad de Bardenas Reales.

De la evolución anterior destacamos:

- Los ingresos totales presentan un importe prácticamente igual al del ejercicio anterior debido a que el aumento de los ingresos corrientes, concentrado en los ingresos patrimoniales, se ve prácticamente neutralizado por la disminución de los ingresos de capital derivada de la no enajenación de inversiones reales.
- Los gastos disminuyeron en 375.473 euros (ocho por ciento) debido principalmente a la reducción del gasto en inversiones reales.
- El resultado presupuestario ajustado disminuyó en 187.951 euros, equivalentes al 34 por ciento.

Recomendamos aprobar y remitir a la ACFN el presupuesto, la liquidación presupuestaria y la cuenta general dentro de los plazos legalmente establecidos.

4.2 SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO A 31-12-2021

En el cuadro siguiente mostramos algunos indicadores económico-financieros del ejercicio 2021 y su comparativa con los del ejercicio anterior:

Indicadores	2020	2021*	% Variación
Ahorro bruto	793.988	764.033	-4
Carga financiera	549.939	482.500	-12
Ahorro neto	244.049	281.532	15
Índice de carga financiera	17%	14%	-18
% de ahorro bruto sobre ingresos corrientes	24%	22%	-11
Deuda viva	480.774	0	-100
Deuda por habitante**	197	0	-100
Nivel de endeudamiento (deuda viva/ingresos corrientes)	15%	0%	-100
Remanente tesorería para gastos generales	4.271.606	4.188.627	-2
Autonomía fiscal (tributos/derechos reconocidos netos)	30%	31%	4
Índice deudores dudoso cobro (saldo DDC/deudores pendientes cobro)*100	32%	26%	-17

^(*) Realizada la corrección relativa a la transferencia de capital de la Comunidad de Bardenas Reales.

^(**) Calculada, para ambos ejercicios, en base a la población a 1 de enero de 2021.

Sobre el cuadro anterior destacamos los siguientes aspectos:

- El ahorro bruto disminuyó en un cuatro por ciento debido a que el significativo aumento de los gastos de funcionamiento (11 por ciento), derivado fundamentalmente del incremento de gasto corriente en bienes y servicios, supera al de los ingresos corrientes (ocho por ciento).
- Aunque la deuda viva a cierre de 2021 indicada en el cuadro sea nula, tal y como se señala en la correspondiente salvedad descrita en la sección 'IV. Fundamento de la opinión de auditoría financiera con salvedades' del presente informe, la deuda viva real a dicha fecha ascendía a 413.517 euros, por lo que la deuda viva por habitante era de 170 euros y el nivel de endeudamiento, del 12 por ciento. En todo caso, la evolución de estas cifras en 2021 fue favorable y los préstamos se cancelaron en febrero de 2022.
- En 2021, la carga financiera disminuyó. El ahorro neto fue positivo y aumentó con respecto al ejercicio anterior. Teniendo en cuenta lo indicado en la salvedad mencionada en el párrafo anterior, la carga financiera hubiera ascendido a 68.983 euros, el ahorro neto a 695.049 euros y el índice de carga financiera al dos por ciento.
- El ayuntamiento dispone de un importante remanente de tesorería para gastos generales que, teniendo en cuenta lo señalado en la repetida salvedad, ascendería realmente a 4,60 millones, aumentando un ocho por ciento con respecto al cierre del ejercicio anterior.

En definitiva, la situación financiera del Ayuntamiento de Valtierra es saneada. El ahorro neto es positivo, lo que implica que el ayuntamiento genera suficientes recursos para atender los gastos de funcionamiento y la carga financiera; el nivel de endeudamiento ha disminuido y el ayuntamiento dispone de un importante remanente de tesorería que manifiesta la existencia de liquidez para financiar modificaciones presupuestarias en ejercicios posteriores.

4.3 PRINCIPIOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Con motivo de la crisis sanitaria, social y económica producida por la pandemia de Covid-19 y siguiendo las recomendaciones de la Comisión Europea, en octubre de 2020 el Congreso de los Diputados apreció la concurrencia de una emergencia extraordinaria conforme a lo previsto en la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, por lo que quedaron suspendidos los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto para el periodo 2020-2021, sin perjuicio del mantenimiento de régimen de autorización de las operaciones de endeudamiento de las entidades locales.

En relación con el principio de sostenibilidad financiera, señalamos que:

- a) La deuda viva real del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2021 a efectos del cumplimiento de esta regla, teniendo en cuenta lo señalado en la salvedad al respecto descrita en la sección 'IV. Fundamento de la opinión de auditoría financiera con salvedades' del presente informe y el aval a que se refiere el apartado 4.4.11 de este apéndice, ascendía a 473.517 euros, cifra que equivale al 13 por ciento de los ingresos corrientes, porcentaje muy inferior al límite del 110 por ciento.
 - b) El ayuntamiento no calcula el periodo medio de pago a proveedores.

Recomendamos calcular y publicar trimestralmente el periodo medio de pago a proveedores de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

4.4 ÁREAS DE GESTIÓN RELEVANTES

4.4.1 Aspectos generales

- El órgano interventor no ha formulado reparos en el ejercicio.
- Las modificaciones presupuestarias que se han tramitado se ajustan a la normativa. No obstante, las obligaciones reconocidas han superado los créditos definitivos en cuatro bolsas de vinculación por un importe total de 112.721 euros al no haberse tramitado las modificaciones presupuestarias pertinentes
- El expediente de cuenta general aprobado por el pleno está incompleto, no integrando, entre otros elementos, el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias.
- El balance de situación que consta en el sistema IDECAL presenta un descuadre de 13,60 millones, de los que 13,54 millones se deben a la omisión del saldo del epígrafe "Resultado económico del ejercicio" en la transmisión de los datos desde la aplicación informática de contabilidad del ayuntamiento. Asimismo, existe una diferencia de 32.744 euros en el saldo del epígrafe "Deudores" entre el balance que figura en IDECAL y el obtenido de la aplicación informática de contabilidad del ayuntamiento. Por su parte, el balance obtenido de dicha aplicación informática presenta un descuadre de 28.039 euros entre el activo y el pasivo que tiene su origen en ejercicios anteriores y que la Intervención atribuye a un error en la parametrización de la referida aplicación informática.
- En varias cuentas bancarias del ayuntamiento los representantes legales pueden disponer de los fondos de manera indistinta. Además, en una de ellas figura como representante del ayuntamiento una persona que ya no ostenta el cargo que dio lugar a que se le atribuyera dicha representación.
- No consta inventario de los bienes que integran el Patrimonio Municipal del Suelo ni se ha constituido el registro del mismo. Tampoco se ha constituido el Registro de Convenios Urbanísticos.

Recomendamos, además de lo ya indicado sobre esta materia en la sección 'XI. Recomendaciones relevantes', lo siguiente:

- Tramitar con la debida antelación las modificaciones presupuestarias pertinentes con el fin de evitar que se superen las bolsas de vinculación jurídica de los créditos.
- Comprobar la integridad de los datos de la cuenta general que figuran en el sistema IDECAL, una vez concluido el proceso de transmisión de los datos desde la aplicación informática de contabilidad del ayuntamiento.
- Actualizar los datos de la representación legal del ayuntamiento ante las entidades financieras y cancelar las cuentas bancarias que no sean necesarias.
- Establecer condiciones de firma conjunta para la disposición de fondos en las cuentas bancarias.
- Crear el Registro de Convenios Administrativos Urbanísticos y el del Patrimonio Municipal del Suelo previstos en el Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

4.4.2 Gastos de personal

Los gastos de personal del ayuntamiento ascendieron a 1,20 millones, un 97 por ciento de los créditos definitivos, lo que equivale a un 29 por ciento del total de obligaciones reconocidas en el ejercicio. Se han incrementado en un tres por ciento con respecto al ejercicio anterior.

La tabla siguiente muestra el desglose de estos gastos y la comparativa con el ejercicio anterior:

Partida Presupuestaria	ORN 2020	ORN 2021	Variación	%Var. 2021/2020
Retribuciones básicas órganos de Gobierno	76.096	65.620	-10.476	-14
Retribuciones básicas personal funcionario	346.841	400.995	54.154	16
Retribuciones básicas personal laboral fijo	12.822	16.362	3.540	28
Retribuciones básicas personal laboral temporal	256.896	209.638	-47.258	-18
Cuotas sociales	466.407	497.639	31.232	7
Otros gastos sociales	3.704	5.046	1.342	36
Total	1.162.767	1.195.301	32.534	3

Plantilla orgánica

La aprobación definitiva de la plantilla orgánica se publicó en el BON el 21 de junio de 2021.

En agosto de 2021, el ayuntamiento aprobó una modificación de las plantillas orgánicas de 2019, 2020 y 2021 mediante la que se corrigieron los complementos asignados por el Pleno a la plaza de encargado de aguas y a dos plazas de empleado de servicios múltiples.

Los puestos de trabajo de la plantilla orgánica a cierre de los ejercicios 2020 y 2021 son los siguientes:

Personal	2020	2021
Puestos en plantilla	15	15
Ocupados	7	8
Vacantes	8	7
% Vacantes sobre el total de puestos	53	47
Vacantes cubiertas	5	4
% Vacantes cubiertas	63	57
Vacantes sin cubrir	3	3
% Vacantes sin cubrir	37	43
% Contratación temporal	42	33

Como resultado de la revisión realizada, además de lo ya indicado en la sección 'VIII. Información sobre otros requerimientos legales y reglamentarios' de este informe, señalamos lo siguiente:

- A cierre del ejercicio 2021 existían varias personas contratadas en régimen laboral, en algunos casos con jornada completa y/o varios años de antigüedad, que desempeñaban puestos de empleado de servicios múltiples y docentes de la escuela de música no contemplados en la plantilla orgánica y que, en ciertos casos, podrían responder a necesidades estructurales y permanentes del ayuntamiento.
- Al personal contratado en régimen laboral se le aplica el Convenio Colectivo Supraempresarial del personal laboral al servicio de la ACFN y de los organismos autónomos dependientes de la misma de 2007, pero el ayuntamiento no ha adoptado ningún acuerdo expreso de adhesión al mismo ni tampoco se hace constar esta cuestión en los contratos.
 - La plantilla orgánica no especifica el régimen jurídico de los distintos puestos de trabajo.

Oferta pública de empleo, procesos selectivos y contratación temporal

En el periodo 2018-2021, el ayuntamiento únicamente aprobó una oferta pública de empleo en 2019, en la que se incluyeron dos plazas de empleado de servicios múltiples y una de arquitecto/a técnico/a. El proceso selectivo correspondiente a esta última no se ha convocado.

En 2021 concluyó el proceso selectivo correspondiente a las dos plazas de empleado de servicios múltiples y se ha llevado a cabo un proceso selectivo para la constitución de una relación de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, del puesto de trabajo de oficial administrativo.

Hemos revisado estos dos procesos de selección sin que hayamos detectado ninguna incidencia significativa.

También hemos revisado una muestra de las contrataciones de personal realizadas en el ejercicio, concluyendo que, en las dirigidas a la cobertura de las necesidades docentes de la escuela de música, con jornada parcial, no se sigue un procedimiento que garantice el cumplimiento de los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

En relación con los procesos de estabilización de empleo público derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público las plazas de secretaría e intervención han sido incluidas en la convocatoria realizada en 2022 por la Dirección General de Administración Local y Despoblación.

Verificaciones del gasto de personal

Hemos revisado y analizado una muestra de 11 conceptos de la nómina de octubre, correspondientes a nueve personas, por un importe total de 22.798 euros según el siguiente detalle:

Concepto	Importe
Sueldo Base	12.645
Complemento de puesto	4.394
Grado	1.513
Complemento de incompatibilidad	1.274
Horas extraordinarias	982
Ayuda Familiar	629
Complemento específico	621
Quinquenios	307
Complemento de especial riesgo	168
Complemento de prolongación de jornada	167
Complemento de dirección	98
Total	22.798

En términos generales, los empleados del ayuntamiento han percibido adecuadamente los conceptos retributivos revisados, si bien indicamos las siguientes deficiencias:

- El ayuntamiento abona retribuciones por horas extraordinarias que exceden de lo establecido en el Reglamento provisional de retribuciones del personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra. La forma de cálculo de las mismas, establecida en acuerdos de pleno de 27 de diciembre de 2018 y 16 de diciembre de 2019, establece el cálculo del importe por hora teniendo en cuenta las retribuciones personales básicas y los complementos vinculados al puesto de trabajo.
- Una persona ha percibido simultáneamente retribuciones por horas extraordinarias y por complemento de prolongación de jornada que son incompatibles, si bien a fecha de elaboración de este informe, el ayuntamiento ha iniciado el correspondiente expediente de reintegro.

Por otra parte, señalamos que, en marzo de 2022, el ayuntamiento y la representación sindical suscribieron un acuerdo o pacto mixto para el personal funcionario, personal contratado administrativo y personal laboral (BON nº 153, de 2 de agosto de 2022). El Gobierno de Navarra ha impugnado dicho acuerdo ante la jurisdicción contencioso-administrativa por entender que, con su aprobación, el ayuntamiento ha excedido su ámbito competencial.

Recomendamos, además de lo ya indicado sobre esta materia en la sección 'XI. Recomendaciones relevantes', lo siguiente:

- Adecuar la relación de plazas incluidas en la plantilla orgánica y las características de las mismas a las necesidades estructurales del ayuntamiento.
 - Convocar las plazas vacantes a fin de reducir la temporalidad.
 - Especificar en la plantilla orgánica el régimen jurídico de cada uno de los puestos de trabajo.

- En lo que respecta al personal laboral, establecer expresamente la aplicación del convenio colectivo correspondiente mediante acuerdo de adhesión del ayuntamiento o en los respectivos contratos.
- Retribuir las horas extraordinarias de acuerdo con el Reglamento provisional de retribuciones del personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra.

4.4.3 Gastos corrientes en bienes y servicios

Los gastos corrientes en bienes y servicios ascendieron a 1,44 millones, representan el 35 por ciento del total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio y un grado de ejecución del 100 por ciento de los créditos definitivos.

La tabla siguiente muestra los principales conceptos de gasto corriente en bienes y servicios y sus variaciones con respecto al ejercicio anterior.

Descripción	ORN 2020	ORN 2021	Variación	% variación 2021/2020
Servicio de gestión centro 0-3	133.647	159.014	25.366	19
Suministro agua de riego quemada	93.607	109.520	15.912	17
Actividades culturales	26.979	80.325	53.346	198
Energía eléctrica alumbrado publico	42.821	64.653	21.832	51
Contrata limpieza colegio, esc música y biblioteca	41.397	54.465	13.068	32
Mantenimiento quemada	56.759	54.255	-2.503	-4
Suministro agua de riego comunal	32.650	41.145	8.494	26
Gastos cursillos deportivos	33.803	36.955	3.151	9
Servicio explotación mantenimiento ETAP	38.006	35.140	-2.866	-8
Limpieza y conserjería polideportivo	31.979	34.750	2.771	9
Honorarios servicios arquitecto municipal	30.669	32.142	1.472	5

El gasto corriente total en bienes y servicios ha aumentado un 24 por ciento con respecto al ejercicio anterior. El importante aumento del gasto en actividades culturales se debe a que, al no celebrarse las fiestas locales por motivo de la Covid-19, se realizaron diversas actividades en sustitución de las mismas. El aumento de gasto en el centro de 0-3 años viene motivado principalmente por la creación de una nueva unidad en el mismo. También destaca el aumento del gasto en alumbrado público, derivado del incremento del precio de la electricidad.

Del análisis realizado sobre estas partidas de gasto, además de lo ya indicado en la sección 'VIII. Información sobre otros requerimientos legales y reglamentarios', cabe destacar que existen gastos en cursillos deportivos cuya naturaleza y cuantía total en el ejercicio permiten estimar que, teniendo en cuenta el gasto previsto para los siguientes 48 meses, superan los límites que permiten utilizar el régimen especial de contratos de menor cuantía, conforme a la actual redacción del art. 81 de la LFCP.

Recomendamos, además de lo ya indicado sobre esta materia en la sección 'XI. Recomendaciones relevantes': en los gastos recurrentes de suministros y servicios de prestación sucesiva, calcular el valor estimado del contrato teniendo en cuenta el gasto previsto para los siguientes 48 meses y tramitar el consiguiente procedimiento de licitación.

4.4.4 Inversiones

Las inversiones han ascendido a 768.804 euros, equivalentes al 19 por ciento del total de obligaciones reconocidas en 2021. Se han reducido un 43 por ciento con respecto al ejercicio anterior.

Su grado de ejecución fue de solo un 28 por ciento de los créditos definitivos debido a que las mayores inversiones previstas no se adjudicaron en el ejercicio.

Las principales inversiones realizadas por el ayuntamiento en 2021 fueron:

Descripción	ORN 2021
Compra de terrenos para mejor zonas públicas	148.915
Inversión en campo de fútbol	119.861
Acondicionamiento accesos colegio	59.132
Compra de tractor pequeño	44.528
Derribo de edificios	41.587
Inversiones en caminos	39.558
Paseo de la fuente	33.993
Parking caravanas	33.619
Zona recreativa frontón	32.872

Hemos revisado una muestra de gastos incluidos dentro de las cinco primeras partidas y concluimos que, en general, los gastos están justificados, aprobados, intervenidos, y correctamente contabilizados y pagados.

4.4.5 Licitación y adjudicación de contratos

Hemos revisado las siguientes licitaciones, así como su adjudicación y la ejecución del gasto correspondiente en 2021:

Contrato	Procedimiento	Nº licitadores	Importe Licitación*	Precio Adjud.*	% Baja
Asistencia técnica redacción del Proyecto de ejecución y dirección facultativa de las obras de construcción de pabellón multiusos y urbanización del UE 22 del sector 1 de Valtierra		5	70.000	64.500	8
Suministro de un tractor nuevo con cabina para el Ayuntamiento de Valtierra	Abierto inferior al umbral europeo	3	40.000	36.800	8
Gestión y explotación del bar del Centro Cívico "La Esperanza" de Valtierra	Negociado sin convoca- toria de licitación	2	34.800	34.800	0

^{*}El importe de licitación y el precio de adjudicación son importes IVA no incluido

En general, la licitación de los contratos y su adjudicación, así como su ejecución, se ha efectuado conforme a la legislación contractual y los gastos están aprobados, intervenidos, justificados, correctamente contabilizados y pagados, si bien señalamos que en el contrato de asistencia técnica y en el de suministro de un tractor no consta el informe del órgano de contratación previsto en el art. 102.4 de la LFCP ni tampoco se han publicado las actas de la mesa de contratación.

Recomendamos completar los expedientes de contratación con toda la documentación requerida y publicar las actas de la mesa de contratación, todo ello de acuerdo con la LFCP.

4.4.6 Gasto en transferencias corrientes y de capital

Las obligaciones por transferencias corrientes reconocidas por el ayuntamiento en el ejercicio 2021 ascienden a un total de 160.030 euros, lo que representa el cuatro por ciento del gasto total. El gasto en este capítulo se ha reducido en un 16 por ciento con respecto al ejercicio anterior debido a que, en el mismo, el ayuntamiento hizo frente a una indemnización relacionada con el inicio de las obras de un parque fotovoltaico.

Por su parte, las transferencias de capital ascendieron a un total de 84.636 euros, equivalentes al dos por ciento del gasto total. De ellos, la práctica totalidad corresponden a una subvención para una residencia de ancianos.

Los principales conceptos que integran los gastos por transferencias corrientes y de capital son los siguientes:

Capítulo	Partida presupuestaria	ORN 2020	ORN 2021	% Variación 2021/2020
Transf. corrientes	Gastos gestión servicios sociales de base	53.936	56.555	5
rransi. comentes	Subvención gestión piscinas La Plana	30.000	30.000	0
Transf. de capital	Subv. Inversiones residencia ancianos	84.000	84.000	0

Hemos revisado los gastos incluidos en estas tres partidas presupuestarias. De la revisión efectuada destacamos que, en la subvención nominativa relativa a las piscinas, no consta que la entidad beneficiaria haya presentado toda la documentación justificativa requerida por el convenio.

Recomendamos mejorar el control ejercido sobre la justificación de las subvenciones concedidas, requiriendo la presentación a través del Registro General de toda la documentación exigida por el convenio y dejando soporte documental de la revisión realizada.

4.4.7 Tributos, precios públicos y otros ingresos

Los ingresos tributarios del ayuntamiento en 2021 ascendieron a 1,33 millones, que representan el 33 por ciento del total. Dentro de ellos, destacan los ingresos por contribución territorial (35 por ciento) y por tasas (30 por ciento), de las que casi la mitad corresponden al abastecimiento de agua.

La tabla siguiente muestra su desglose y las variaciones con respecto al ejercicio anterior.

Concepto	DRN 2020	DRN 2021	% s/ Total DRN 2021	% Variación 2021/2020
Impuestos directos	754.829	874.130	66	16
Contribución territorial rústica	61.764	54.332	4	-12
Contribución territorial urbana	438.580	413.607	31	-6
Impuesto s/ vehículos tracción mecánica	155.055	163.149	12	5
Incremento valor terrenos naturaleza urbana	0	130.848	10	-
Impuesto actividades económicas	98.446	112.195	8	14
Aprovechamiento del coto privado de caza	983	0	0	-100
Impuestos indirectos	123.261	57.921	4	-53
Imp. sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	123.261	57.921	4	-53
Tasas, precios públicos y otros ingresos	372.129	396.487	30	7
Total tributos, precios públicos y otros ingresos	1.250.219	1.328.539	100	6

Los derechos reconocidos por tributos, precios públicos y otros ingresos en 2021 son muy similares a los del ejercicio anterior. Destaca la disminución de los ingresos por contribución territorial, derivada esencialmente de la reducción del tipo impositivo acordada por el ayuntamiento, así como el incremento de los ingresos por impuesto de actividades económicas, relacionado con la implantación de nuevas actividades en el municipio.

Como se aprecia en la siguiente tabla, los tipos impositivos se encuentran dentro de lo establecido por la LFHL:

Concepto	Ayuntamiento 2020	Ayuntamiento 2021	LF 2/1995
Contribución Territorial	0,380	0,361	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	1,4	1,4	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos	15	15	8 - 25
Construcción, instalación y obras	4,80	4,50	2 - 5

La ponencia de valoración vigente en 2021 fue aprobada en 2012. No obstante, la revisión de la misma terminó de tramitarse durante 2021.

Hemos revisado una muestra de los ingresos por impuestos directos e indirectos. Del resultado de este análisis, concluimos que, en general, la liquidación de los impuestos y su recaudación se realiza conforme a las ordenanzas y normas reguladoras. No obstante, indicamos lo siguiente:

- Los padrones para la recaudación de tributos periódicos no son aprobados por la Junta de Gobierno Local
- A cierre de 2022 no se habían enviado a la agencia ejecutiva los listados de tributos pendientes de cobro del ejercicio 2021, si bien en octubre de 2022 remitieron cartas reclamando el pago, aunque sin aplicar intereses de demora ni recargos.
 - El ayuntamiento no dispone de un plan de control tributario.
 - No existen estudios de costes que soporten las tasas y precios públicos.

Recomendamos:

- Aprobar los padrones para la recaudación de tributos periódicos mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, conforme a lo previsto en las bases de ejecución del presupuesto.
- En la recaudación de tributos, aplicar los intereses de demora y recargos conforme a la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria de Navarra (LFGT), y enviar los tributos no cobrados a la agencia ejecutiva, de manera sistemática, al menos a la finalización de cada ejercicio.
 - Aprobar un plan de control tributario de acuerdo con lo establecido por el art. 137 de la LFGT.
 - Elaborar y aprobar los estudios de costes que justifiquen la cuantía de las tasas y precios públicos.

4.4.8 Ingresos por transferencias corrientes

En este capítulo se han contabilizado derechos por 1,60 millones, en los que se han incluido indebidamente 200.000 euros correspondientes a una subvención de capital. Los 1,40 millones restantes representan un 34 por ciento de los derechos reconocidos por el ayuntamiento en el ejercicio. De ellos, el 51 por ciento proceden del Fondo de Participación de las Entidades Locales en los Tributos de Navarra.

A continuación, se detallan las principales transferencias corrientes recibidas durante el ejercicio 2021:

Partidas presupuestarias	DRN 2020	DRN 2021	Var. 2021/2020	% Var.
Participación en el F.P.H.L.N	713.129	715.269	2.139	0
Financiación coste montepíos	228.486	252.472	23.985	10
Subvención Bardenas Reales	200.000	200.000*	0	0
Subvención gastos funcionamiento centro 0-3	84.345	100.829	16.483	20
Subvención alumbrado público parque solar	51.524	35.000	-16.524	-32
Subvención financiación pago asistencias corporativos	33.954	34.055	102	0

^(*) Realizada la corrección relativa a la transferencia de capital de la Comunidad de Bardenas Reales.

El total de ingresos por transferencias corrientes disminuyó un dos por ciento con respecto al ejercicio anterior. En la comparativa interanual, llama la atención la reducción de los ingresos por el convenio "subvención alumbrado público parque solar", debida a que en 2020 se reconocieron derechos correspondientes a dos ejercicios.

Hemos revisado una muestra integrada por las partidas presupuestarias indicadas. Del trabajo realizado, hemos concluido que, en general, los ingresos por transferencias corrientes se han tramitado, gestionado y contabilizado de conformidad con la normativa aplicable excepto por la contabilización indebida en este capítulo de la subvención de capital de la Comunidad de Bardenas Reales a la que nos hemos referido anteriormente.

4.4.9 Ingresos patrimoniales

Los ingresos patrimoniales ascendieron a 831.585 euros y representan el 21 por ciento del total de ingresos del ayuntamiento. De ellos, casi la mitad provienen de los aprovechamientos del comunal de "La Quemada".

La siguiente tabla muestra las principales partidas de ingresos de este capítulo:

Aplicaciones presupuestarias	DRN 2020	DRN 2021	Var. 2021/2020	% Var.
Aprovechamiento comunales la quemada	307.226	409.656	102.430	33
Aprovechamiento parcelas soto y monte	135.300	143.273	7.973	6
Arrendamiento terrenos parque fotovoltaico	78.967	78.572	-395	0
Canon anual parque eólico	0	65.198	65.198	-
Aprovechamiento de pastos comunales	52.462	52.946	484	1

El total de ingresos patrimoniales aumentó un 33 por ciento con respecto al ejercicio anterior. Destaca el aumento de los ingresos por aprovechamientos de comunal, que se debe a que los derechos reconocidos en 2021 corresponden al año completo, mientras que los del ejercicio anterior, solo a los ocho meses posteriores a la nueva adjudicación de comunal que se realizó en el mismo. También destacan los ingresos procedentes del parque eólico, que se perciben por primera vez en este ejercicio ya que se liquidan por años vencidos y el parque se puso en servicio en 2020.

Hemos revisado una muestra de ingresos incluidos en las cuatro primeras partidas indicadas en la tabla, concluyendo que, en general, los ingresos patrimoniales se han tramitado y gestionado de conformidad con la normativa aplicable.

4.4.10 Ingresos por transferencias de capital

En este capítulo se han contabilizado derechos por importe de 292.264 euros, si bien a ellos habría que añadir los 200.000 euros correspondientes a la transferencia de capital de la Comunidad de Bardenas Reales mencionada anteriormente. Sumando esta cifra, los ingresos por transferencias de capital del ayuntamiento ascendieron a 492.264 euros, que representan el 12 por ciento de los derechos reconocidos por el ayuntamiento en el ejercicio y se han incrementado un 24 por ciento con respecto al ejercicio anterior.

Las principales transferencias de capital recibidas en el ejercicio son las siguientes:

Partidas presupuestarias	DRN 2021
Subvención Bardenas Reales para inversión	200.000*
Subvención PIL cabezo junta 2ª y la higuera	93.081
Subvención Gobierno de Navarra - Fondo Extraordinario 2020 Impulso	86.528
Subvención directa accesos colegio y centro 0-3	40.000
Aportación granjas canalización agua	31.298

^(*) Realizada la corrección relativa a la transferencia de capital de la Comunidad de Bardenas Reales.

Hemos revisado una muestra integrada por las tres primeras partidas, concluyendo que, en general, los ingresos por subvenciones de capital se han tramitado y gestionado conforme a la normativa aplicable, si bien indicamos que el ayuntamiento ha reconocido en este ejercicio derechos por importe de 86.528 euros correspondientes a la subvención del "Fondo extraordinario de transferencias de capital para inversiones de impulso de la economía local". Aunque el plazo de ejecución de las correspondientes inversiones se extendía hasta 2021, esta subvención se concedió y se cobró en septiembre de 2020, por lo que los correspondientes derechos deberían haberse reconocido en ese ejercicio.

Recomendamos reconocer los derechos por ingresos de transferencias y subvenciones en el momento de su cobro o, en su caso, en el que se tenga constancia del reconocimiento de la correlativa obligación por la entidad concedente.

4.4.11 Aval concedido por el ayuntamiento

A cierre de 2021, el ayuntamiento figura como avalista de una sociedad polideportiva en un préstamo con un principal de 60.000 euros sin que la cuenta general ofrezca ninguna información al respecto.

Recomendamos informar sobre los avales vigentes concedidos por el ayuntamiento conforme a lo dispuesto en la Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra.